



**Servicios Escolares de Salud  
 Autorización de los Padres para la Administración de Medicamentos**

Fecha \_\_\_\_\_ Estudiante # \_\_\_\_\_

Nombre del estudiante \_\_\_\_\_ Fecha nacimiento: \_\_\_\_\_  
Apellido Nombre Segundo nombre

Nombre del maestro(a) \_\_\_\_\_ Grado \_\_\_\_\_ Número del Salón de \_\_\_\_\_

Como padre/madre/encargado del estudiante mencionado arriba, solicito(amos) que el director de la escuela o la persona que él designe administre en la escuela a mi niño(a) el medicamento(s) descrito a continuación:

Alergias conocidas \_\_\_\_\_

Medicamento	Cantidad/ potencia	Dosis	Expiración de la medicamento	Hora	<u>Propósito del medicamento</u>

**Fecha de comienzo** \_\_\_\_\_ **Fecha de terminación** \_\_\_\_\_

**Nombre del médico** \_\_\_\_\_ **Teléfono** \_\_\_\_\_

Comprendo(emos) que bajo la provisión del Estatuto de Florida 1006.062, el personal escolar no puede ser considerado legalmente responsable por cualquier reacción o efectos secundarios resultantes de la administración del medicamento(s). Damos/doy permiso para que el personal escolar contacte al médico si existiese alguna pregunta o preocupación sobre el medicamento(s). **Hemos/he leído las directrices adjuntas y estamos/estoy de acuerdo en cumplirlas.**

Por favor, indique otros medicamentos que su niño(a) tome en la casa (incluyendo la dosis y los horarios)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**¿Adónde va el niño(a) después de la escuela?** \_\_\_\_\_

**Por favor, tome nota: Los días de salida temprano pudieran afectar la administración del medicamento(s).  
 Horario de salida temprano: \_\_\_\_\_ ¿Se administrará el medicamento? Sí No (marque)**

\_\_\_\_\_  
**Firma del padre/madre/encargado** **Teléfono casa** **Teléfono trabajo**

\_\_\_\_\_  
**Firma del padre/madre/encargado** **Teléfono casa** **Teléfono trabajo**



## Guía para la Administración de Medicamentos

Se reconoce que los medicamentos pueden ser esenciales para algunos estudiantes. Siempre que sea posible, todos los medicamentos deberán ser administrados en casa. Si el medicamento debe ser administrado en la escuela, deberán seguirse los siguientes procedimientos:

1. Todo el medicamento deberá ser acompañado por una declaración firmada por el padre/madre/encargado solicitando que se administre el medicamento. El formulario de autorización oficial deberá ser devuelto a la escuela dentro de dos (2) días después de haber recibido el medicamento inicialmente. Se requerirá un formulario de autorización nuevo cuando ocurran cualesquier cambios con las órdenes.
2. El medicamento deberá ser enviado a la escuela con un padre o un guarda. No es seguro que los niños(as) lleven medicamentos a la escuela. Esta política previene las preocupaciones por la seguridad de medicamentos perdidos o robados, los estudiantes compartiendo sus medicamentos con sus amigos(as), los estudiantes tomando medicamentos sin supervisión.
3. El medicamento deberá estar en su envase original de receta, diciendo claramente la fecha, la dosificación, el nombre del medicamento, y los nombres del estudiante y el médico. El medicamento debe permanecer en el envase original en el cual fue despachado. La mayoría de las farmacias le proveerán un envase adicional para los padres si lo solicitan cuando llenen la prescripción.
4. Los padres deberán hacer arreglos para tener una cantidad separada de medicamentos para la escuela. El medicamento no será transportado desde/hacia la casa/escuela diaria o semanalmente. Las excepciones bajo el Estatuto de Florida 1002.20 (h) (i) son inhaladores para el asma y los inyectores de epinefrina (*EpiPens*).
5. Cuando se añada o elimine un medicamento, se requerirá un nuevo formulario de autorización.
6. Cuando se cambie la dosificación u horarios de los medicamentos, se deberán seguir los siguientes dos pasos:
  - a. Se deberá enviar a la escuela una nota por escrito del padre/madre solicitando el cambio y luego un nuevo formulario de autorización firmado con la información correcta.
  - b. Se deberá enviar a la escuela una etiqueta nueva del farmacéutico o la orden del médico indicando el cambio. Un fax es aceptable.
7. En la escuela los medicamentos serán guardados en un gabinete bajo llave todo el tiempo. Las excepciones bajo el estatuto son Inhaladores para el Asma y *EpiPens* los cuales los alumnos llevan consigo y requieren formularios especiales del padre/madre y médico/órdenes del médico.
8. Ya que hay un número de estudiantes que reciben medicamentos durante las horas de clases, un empleado del distrito designado por el(la) director(a) administrará los medicamentos.
9. Los medicamentos orales no recetados (comprados sin receta médica – over-the-counter) o muestras de medicinas, serán administrados solamente con órdenes por escrito del médico. El medicamento deberá permanecer siempre en el envase en el cual fue despachado. Se necesita la autorización por escrito del padre/madre/encargado para todas las medicinas sin recetas. Las pastillas para la tos son consideradas medicina sin receta (*over-the-counter*). Los estudiantes no pueden llevar consigo medicamentos sin receta (*over-the-counter*) en la escuela. La posesión de medicinas de cualquier tipo puede llevar a una acción disciplinaria seria.

## **GUIDELINES FOR ADMINISTRATION OF MEDICATION (cont.)**

10. No se administrarán en la escuela todos los productos no regulados tales como hierbas o suplementos de alimentos, que se estén utilizando como tratamientos, suplementos dietéticos o remedios caseros.
11. Ningún medicamento narcótico recetado será distribuido en la escuela. Es peligroso que los estudiantes asistan a la escuela mientras estén medicados con narcóticos a causa de los efectos secundarios.
12. Se administrarán los medicamentos líquidos en un dispositivo de medición calibrada. El padre/madre debe proveer el dispositivo de medición calibrada.
13. Cuando el medicamento sea descontinuado o, al final del año escolar, todos los medicamentos que no sean retirados por los padres, serán destruidos.
14. La planificación y los protocolos para la administración de cualquier medicamento o tratamiento que requiera una dosificación para una intención específica, son responsabilidad SOLAMENTE de la Enfermera Registrada.
15. Los padres de estudiantes que asisten a programas después de la escuela tendrán que hacer arreglos con los programas después de la escuela cuando se necesiten medicamentos o tratamientos.

**El Estatuto de Florida 1006.062 es la referencia para los lineamientos mencionados anteriormente.**

Las preguntas referentes a estos procedimientos deberán ser dirigidas a la enfermera de servicios de salud asignada a la escuela a la que asiste su niño(a), o a la oficina de Servicios Escolares de Salud, Departamento de *Apoyo al Estudiante*, al 273-7020.